**RESOLUCIÓN No.** 0559
( 27 MAY 2025 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-040-2025"**

**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto Municipal No. 0031 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, requiere adelantar la **"REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 14 al 21 de mayo del año 2025, término dentro del cual se recibieron observaciones que fueron contestadas dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso.

Que los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas de fondo.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, siguiendo los de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 2°, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular I-CIR-SJ-2025 -1 de 2025, expedida por la Secretaría Jurídica del municipio de Manizales.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-040-2025, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($841.997.313), AU INCLUIDO.**

Que se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| CUIPO | MGA | CDP | REGISTRO | RUBRO | DENOMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 4599016 | 049 | 260049 | 2601355042050210O | Infraestructura social | 800.000.0000 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

**RESOLUCIÓN No.** 0559
**( 27 MAY 2025 )**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-040-2025"**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 4599016 | 058 | 260058 | 26013550420502100 | 26013550420502100 | 100.000.000 |

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, modificado por el decreto 0175 del 27 de febrero del 2024; a través del **acta número 078 del 19 de mayo de 2025**.

Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-040-2025, cuyo objeto es adelantar **REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE;** con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| CLASE | MGA | CDP | REGISTRO | RUBRO | DENOMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 4599016 | 049 | 260049 | 26013550420502100 | Infraestructura social | 800.000.0000 |
| 0 | 4599016 | 058 | 260058 | 26013550420502100 | 26013550420502100 | 100.000.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-040-2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les

**RESOLUCIÓN No.** 0559
( 27 MAY 2025 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-040-2025"**

permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los

27 MAY 2025

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**
Secretaria de despacho
Secretaría de Infraestructura

**Revisó:** Vanessa Giraldo Cardona – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica
**Revisó:** Santiago Loaiza Salazar - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES